



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 - 2017

La Molina, 10 FEB. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 008-2017-MDLM-SG-SGGDAC de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, referido a la Reconfiguración del Comité Evaluador de Documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, con Resolución Jefatural N° 339-2013-AGN-J de fecha 12 de agosto del 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-AGN-DNDAAI - "Procedimientos Técnico-Archivísticos para Municipalidades", la cual es de aplicación obligatoria para las Municipalidades como Órganos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, dejando sin efecto en todos sus extremos la Resolución Jefatural N° 160-2004-AGN/J;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2016-GM, se aprobó la Directiva N° 001-2016-MDLM - "Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad Distrital de La Molina", en la cual se estableció la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 060-2016, se reconfiguró el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual fue constituido primigeniamente con Resolución de Alcaldía N° 175-2013 y modificado con Resolución de Alcaldía N° 214-2013;

Que, a través del Informe N° 008-2017-MDLM-SG-SGGDAC, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, solicita la Reconfiguración del Comité Evaluador de Documentos, por haberse producido la encargatura del referido Despacho a la señora Sandra Mariella Boza Pomar, Asesora de la Gerencia Municipal, a consecuencia de la renuncia de la exfuncionaria titular;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconfigurar el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de La Molina, constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2013 y modificados con Resoluciones de Alcaldía N° 214-2013 y N° 060-2016, de la siguiente manera:

1. Sandra Mariella Boza Pomar, Asesora de la Gerencia Municipal, encargada de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, en representación de la Alta Dirección, quien la presidirá.
2. Catherine Lidia Romaní Hinojosa, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
3. El Gerente y/o Subgerente de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.
4. Secundino Montenegro Soto, encargado de la Administración del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de La Molina, quien actuará como Secretario Técnico del Comité Evaluador de Documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar en todos los demás extremos, lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 175-2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

